



## **COMUNICADO DE PRENSA**

En el marco del proceso **Rol N° 3374-17-INA** (*Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Laurence Golborne Riveros respecto del artículo 64, inciso primero de la ley N° 16.271, sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, en el proceso RIT 6873-2014, RUC 14000637392-6, sustanciado ante el 8° Juzgado de Garantía de Santiago*), tras oír alegatos, la Segunda Sala del Tribunal Constitucional ha resuelto declarar inadmisibile, en votación dividida, el requerimiento deducido. En consecuencia, se deja sin efecto la suspensión parcial del procedimiento que se había resuelto respecto de la gestión judicial invocada -sólo respecto del requirente- mientras se examinaba ante esta Magistratura la admisibilidad de su petición.

Al igual que todas las actuaciones de este Tribunal, la resolución se encontrará a disposición del público y su texto completo podrá ser descargado desde el área “Expedientes” de nuestra web institucional <http://www.tribunalconstitucional.cl> ingresando el rol de la causa.

**RODRIGO PICA F.**  
SECRETARIO.